Firmado digitalmente por CORDOVA JIMENEZ Jane Cecilia FAU 20551239692 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 20:48:32 -05:00

Resolución Jefatural

Breña, 25 de Abril del 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000133-2025-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

El Memorando N° 004181-2025-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, Hoja de Elevación N° 001879-2025-URO-DIROP-MIGRACIONES de la Unidad Funcional de Recursos Operativos e Informe N° 000067-2025-JZ3CHY-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Chiclayo y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal f) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia Nº 000001-2025-MIGRACIONES, de fecha 02 de enero de 2025; el Superintendente Nacional de MIGRACIONES, delega, entre otros, al Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, la facultad de autorizar los viajes al interior del país en comisión de servicios, que excedan los quince (15) días calendarios;

Que, con el documento de visto, la Dirección de Operaciones, sustenta la necesidad de que dos (02) servidores de la Jefatura Zonal de Chiclayo, cumplan con las funciones de control migratorio en el Puesto de Control Fronterizo (PCF) “LA BALSA”;

Que, así también, del Informe emitido por la Jefatura Zonal de Chiclayo, se desprende que, solicita autorización de desplazamiento de dos (02) servidores, a efectos de que cumplan con las funciones de control migratorio en el Puesto de Control Fronterizo (PCF) “LA BALSA”, por más de 15 días;

- **PCF LA BALSA**
  Se encuentra ubicado en el departamento de Cajamarca (frontera con Ecuador), en la provincia de San Ignacio, a diez (10) minutos del distrito de Namballe.

Que, en ese sentido, a efectos de cubrir la necesidad de servicios del Puesto de Control Fronterizo (PCF) “LA BALSA”, resulta procedente, autorizar, el viaje por más de quince (15) días calendario al interior del país en comisión de servicios, a los servidores que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	PCF	PERIODO	
		DEL	AL
ROMMEL ENRIQUE CORDOVA JIMENEZ	LA BALSA	05/05/2025	20/05/2025
WILLIAM FRANKLIN RODRIGUEZ FELLES	LA BALSA	05/05/2025	20/05/2025

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES, y la Resolución de Superintendencia Nº 000001-2025-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, el viaje por más de quince (15) días calendario al interior del país en comisión de servicios, a los servidores que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	PCF	PERIODO	
		DEL	AL
ROMMEL ENRIQUE CORDOVA JIMENEZ	LA BALSA	05/05/2025	20/05/2025
WILLIAM FRANKLIN RODRIGUEZ FELLES	LA BALSA	05/05/2025	20/05/2025

De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que, se encontrará sujeta al vínculo contractual de los servidores antes mencionados.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Dirección de Operaciones la supervisión y aplicación de las rendiciones de cuentas de viáticos y gastos conforme a lo señalado en las disposiciones de la materia.

Artículo 3°. - **NOTIFÍQUESE** a los servidores que se mencionan en el artículo 1° de la presente resolución, a la Dirección de Operaciones, a la Jefatura Zonal de Chiclayo, Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y a la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE